



F-GC-05
Versión: 7
Julio 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

| DOCUMENTO PRESENTADO | SI | N/A |
|--|----|-----|
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía. | ✓ | |
| Fotocopia de la matrícula profesional. <i>Título</i> | | |
| Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente. | | ✓ |
| Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. | ✓ | |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web) | ✓ | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co) | ✓ | |
| Certificado de antecedentes judiciales. (Opcional) (www.policia.gov.co) | ✓ | |
| Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente). | ✓ | |
| Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio. | | ✓ |
| Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | ✓ | |
| Cotización o propuesta. | ✓ | |
| Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) | ✓ | |
| Acta de Confidencialidad" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | ✓ | |

Fecha de presentación:

06/10/2022.

CONTRATISTA:

Carlos Armando Salazar Echeverri

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

Juan Camilo A

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:

Juan Camilo A



F-GC-05
Versión: 7
Julio 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

| DOCUMENTO PRESENTADO | SI | N/A |
|--|----|-----|
| Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses. | | |
| Matrícula profesional de quien avale la propuesta. | | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. | | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. | | |
| Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web). | | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co) | | |
| Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co) | | |
| Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) | | |
| Compromiso "Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | | |
| Cotización o propuesta. | | |
| Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio. | | |
| Acta de Confidencialidad" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | | |

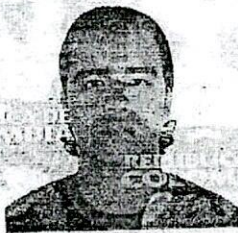
N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **1.053.770.968**
APELLIDOS **SALAZAR ECHEVERRI**
NOMBRES **CARLOS ARMANDO**
FIRMA 



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1986**
SUPIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-SEP-2004 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0900100-35131871-M-1053770968-20041112 02210 04317A 02 172517262

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

**CARLOS ARMANDO
SALAZAR ECHEVERRI**

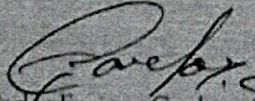
Documento de identidad 1053770968


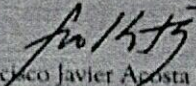
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

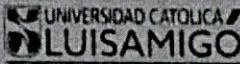
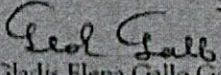
ABOGADO

Para constancia se firma en Manizales, el 30 de septiembre de 2022 y se refrenda con las siguientes firmas


Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General


Secretaria General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigo
Libro 38-P Folio 32 Registro 46947
Fecha: 30 de septiembre de 2022


Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 2764

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 101430

FECHA: 30 de septiembre de 2022

LUGAR: MANIZALES

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ABOGADO

A

CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI

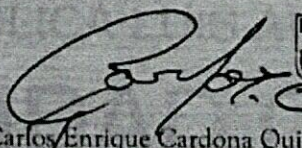
Documento de identidad 1053770968

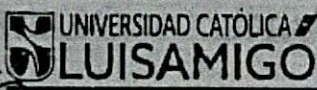
El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

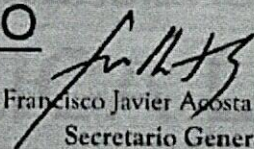
A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

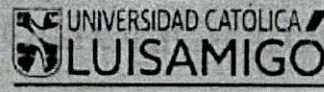
El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.


Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General



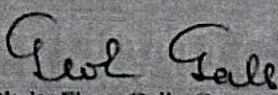
Rectoría General

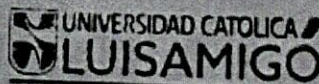

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General



Secretaría General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 38-P Folio 32 Registro 46947
30 de septiembre de 2022


Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico



Departamento de Admisiones
y Registro Académico

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14804173395



(415)7707212489984(8020) 000001480417339 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 3 7 7 0 9 6 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

11. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 5 3 7 7 0 9 6 8

27. Fecha expedición

2 0 0 4 | 0 9 | 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

SALAZAR

32. Segundo apellido

ECHVERRI

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CR 31 A 50 B 53 BRR EUCALIPTOS

42. Correo electrónico

carlos.salazarec@amigo.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 5 2 8 7 2 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 2 9

Actividad secundaria

48. Código

6 9 1 0

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

2 0 1 9 | 0 3 | 0 6

2 0 2 1 | 0 7 | 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de octubre de 2022, a las 14:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1053770968 |
| Código de Verificación | 1053770968221006142852 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206724552



WEB
14:30:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053770968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:23 PM horas del 06/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053770968**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR ECHEVERRI CARLOS ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO GOV.CO

| | |
|------------------------------|----------------------------------|
| RAZON SOCIAL : | CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI |
| IDENTIFICACION: | CC-1053770968 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | |
| FECHA GENERACION REPORTE: | 2022-10-06 |
| FECHA LIMITE DE PAGO: | 2022-10-18 |
| FECHA DE PAGO: | 2022-10-06 |
| ENTIDAD DE PAGO: | BANCOLOMBIA |
| PERIODO PENSION: | 2022-09 |
| PERIODO SALUD: | 2022-09 |
| NUMERO PLANILLA: | 24423378 |
| TOTAL COTIZANTES: | 1 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 24423378 |
| TIPO DE PLANILLA: | I |

| CODIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NUMERO AFILIADOS | IBC | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VA |
|----------------|-----------|---------------|------------------|--------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|----|
| EPS010 | 800088702 | EPS SURA | 1 | \$ 1.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 125.000 | |
| 230301 | 800224808 | PORVENIR | 1 | \$ 1.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 160.000 | |
| 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | \$ 1.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 5.300 | |
| CCF11 | 890806490 | CCF DE CALDAS | 1 | \$ 1.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 6.000 | |
| Total a pagar | | | | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 296.300 | |

| | |
|----------------------------------|------------|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 17/11/2022 |
|----------------------------------|------------|

Personería Jurídica Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMA DE DERECHO

Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES con código 101430

CERTIFICA QUE:

SALAZAR ECHEVERRI CARLOS ARMANDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1053770968, cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa académico.

Último período con matrícula: 2021-01.

Iniciación de labores académicas: 1 de febrero de 2021

Terminación de labores académicas: 31 de mayo de 2021

Para validar la autenticidad del certificado: registro@amigo.edu.co

El presente certificado se expide a los 2 días del mes de agosto de 2022



GLADIS ELENA GALLO GOMEZ

Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGO
Centro Regional Manizales
Registro Académico



Carrera 22 N° 67A - 49. Manizales - Colombia.

Teléfonos +57 (6) 881 5536, 881 5537, 881 5540, 881 5541.

NIT.: 890.985.189-9 Vigilada Mineducación Correo: manizales@amigo.edu.co

www.ucatolicaluisamigo.edu.co

Manizales, agosto 02 de 2022

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Manizales

Cordial saludo,

En calidad de Directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho y ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, Centro Regional Manizales, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante resolución 4383 del 3 de agosto de 2015, **HAGO CONSTAR** que el señor **SALAZAR ECHEVERRI CARLOS ARMANDO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.053.770.968**, cursó y aprobó las prácticas correspondientes a la asignatura de Consultorio Jurídico: Práctica Jurídico Conciliar Comunitaria I, Práctica Jurídico Conciliar Comunitaria II, Práctica Jurídico Conciliar I y Práctica Jurídico Conciliar II, las cuales se encuentran contempladas dentro del plan de estudios.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Bibiana Valencia M.

BIBIANA VALENCIA MARÍN
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Universidad Católica Luis Amigó
Centro Regional Manizales

Proyectó: Silvia Ceballos.



**EL SUSCRITA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A
E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS
REFERENCIADOS**

CERTIFICA QUE:

CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI identificado con la cédula de ciudadanía número **1.053.770.968** de Manizales, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la empresa, con el fin de prestar su práctica jurídica como opción de grado y optar por el título de abogado:

CONTRATO No. 0201 DE 2021

OBJETO: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR

ACTIVIDADES: 1. Sustanciar las respuestas a las demandas y/o acciones que se promuevan en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos en donde es parte la Entidad 2. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas 3. Proyectar demandas que deba promover la entidad 4. Apoyar en la gestión y funcionamiento del Comité de Conciliación de la empresa. 5. Efectuar verificación y digitalización en los procesos judiciales vigentes en la Entidad. 6. Proyección de respuestas a requerimientos realizados por las entidades que vigilan a la Entidad, tales como Superintendencia de Servicios Públicos, Comisión Reguladora de Agua Potable, y entes de control como Contraloría y Procuraduría. 7. Realizar reportes a las entidades que requieran información con las limitaciones de ley, realizar notificaciones y comunicaciones y demás actos procesales. 8. Las demás requeridas por el supervisor.

El tiempo de disponibilidad para el contrato de prestación de servicios durante la ejecución del mismo, fue de 8 horas diarias con una hora de descanso, que corresponden al horario de atención de la sede administrativa ubicada en el municipio de Manizales, la cual durante la vigencia del contrato presto sus servicios de lunes a viernes de 8 de la mañana a 5 de la tarde.

VALOR DEL CONTRATO: \$6.813.945

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02 de agosto de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FECHA DE INICIO: 02 DE AGOSTO DE 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONTRATO No. 009 DE 2022

OBJETO: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR

ACTIVIDADES: 1. Sustanciar las respuestas a las demandas y/o acciones que se promuevan en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos en donde es parte la Entidad 2. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas 3. Sustanciar demandas que deba promover la entidad 4. Apoyar en la gestión y funcionamiento del Comité de Conciliación de la empresa. 5. Efectuar verificación y digitalización en los procesos judiciales vigentes en la Entidad. 6. Proyección de respuestas a requerimientos realizados por las entidades que vigilan a la Entidad, tales como Superintendencia de Servicios Públicos, Comisión Reguladora de Agua Potable, y entes de control como Contraloría y Procuraduría. 7. Realizar reportes a las entidades que requieran información con las limitaciones de ley, realizar notificaciones y comunicaciones y demás actos procesales. 8. Las demás requeridas por el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.175

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 03 DE ENERO DE 2022.

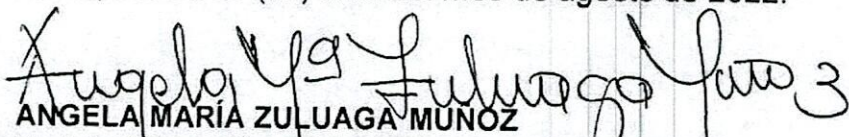
FECHA DE INICIO: 03 DE ENERO DE 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO MESESCONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.



FECHA DE TERMINACIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE (EN EJECUCIÓN).

El tiempo de disponibilidad para el contrato de prestación de servicios durante la ejecución del mismo, ha sido de 8 horas diarias con una hora de descanso, que corresponden al horario de atención de la sede administrativa ubicada en el municipio de Manizales, la cual durante la vigencia y ejecución actual del contrato presta sus servicios de lunes a viernes de 8 de la mañana a 5 de la tarde.

Dada en Manizales Caldas, a los tres (03) días del mes de agosto de 2022.



ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica – Supervisora Contrato Referenciado
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



Resolución No. 8164 de 2022

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1053770968, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - MANIZALES** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 31 de mayo de 2021.

Basa su solicitud en haber desempeñado funciones jurídicas en Empocaldas SA ESP, entidad sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con el Decreto 3200 de 1979, Art. 23, Numeral 1° Literal h), durante el tiempo comprendido del 2 de Agosto del 2021 al 3 de Agosto del 2022.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1053770968, y acredita que egresó de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ - MANIZALES**.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese esta Resolución al(a) interesado(a) de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 del 2011, modificado por los Artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Agosto 18 de 2022

URNA/MECM/pamezquc



Firmado Por:
Martha Esperanza Cuevas Melendez
Director Unidad
Consejo Superior De La Judicatura
Sala Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9a11adfd23970185ffe3eff56dddf66ccfd7d01ca85db4c950d23add6a2b**

Documento generado en 18/08/2022 04:17:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2022 02:32:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o. **1053770968** y Nombre: **CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43464858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

